



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000481-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 09 AGO 2017

VISTO:

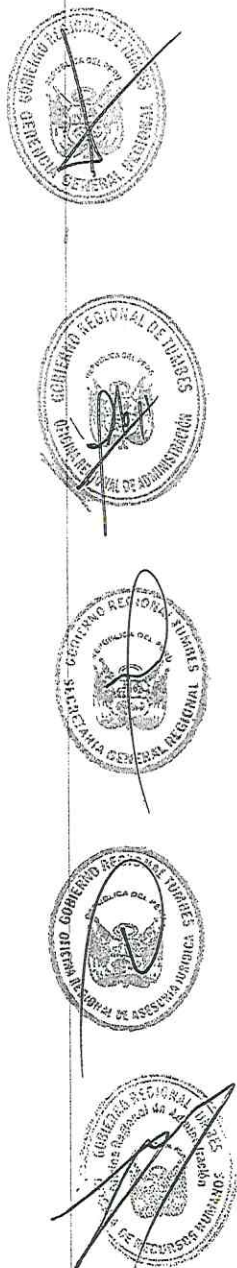
El Memorando N° 0187-2017/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG., de fecha 04 de julio del 2017 e Informe N° 0010-2017/GRT-GGR-ORA-ORH-UR-AMA del 13 de julio del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 0187-2017/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG., de fecha 04 de julio el Procurador Publico del Gobierno Regional Tumbes, alcanza las Resoluciones Número cinco, doce y catorce, de fecha siete de marzo, veinticinco de octubre del año dos mil dieciséis respectivamente y catorce del veintidós de mayo del año dos mil diecisiete emitidas por el 1º Juzgado de Trabajo Supraprovincial – Poder Judicial Tumbes, la misma que confirma la Sentencia que declara fundada la demanda, interpuesta por el servidor nombrado actualmente laborando como Sub Gerente de Liquidación y Transferencia de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, donde requiere que se cumpla con lo ejecutoriado ordenado en la resolución sentencial;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00092-2004/GOB.REG.P del 13 de febrero del 2004, en su artículo primero se resuelve otorgar a favor de don **JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL**, servidor nombrado en el cargo de Ingeniero II nivel remunerativo SPC, de la Sub Gerencia de Programación de





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000481-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

10 9 AGO 2017

TUMBES,

Inversiones de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, dos (02) remuneraciones totales, ascendentes a la suma de SESENTINUEVE Y 34/100 NUEVOS SOLES (S/. 69.34), por concepto de **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO**; por las razones expuestas en los considerandos;

Que. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000590-2014/GOB.REG.TUMBES-P, en su artículo primero se resuelve : DECLARAR IMPROCEDENTE, el recurso de apelación interpuesto por don JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL, contra la Resolución Gerencial Regional Ficta por silencio administrativo negativo, que se había generado como consecuencia de no atenderse lo solicitado en el Expediente de Registro N° 007652, de fecha 08 de noviembre del 2013, dentro del plazo establecido en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente de la presente resolución; y dar por agotada la vía administrativa;

Que, mediante Informe N° 010-2017/GRT-GGR-ORA-ORH-UR-AMA del 13 de julio del 2017, elaborado por el técnico de la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina de Administración de la Sede del Gobierno Central de Tumbes, en cumplimiento a la Sentencia Judicial, alcanza una nueva liquidación a favor de don JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL, de dos remuneraciones mensuales totales, por concepto de subsidio por fallecimiento, ascendente a la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES Y 04/100 SOLES (S/. 3,373.04)**; por lo que es necesario que el presente sea derivado a la Oficina correspondiente para su trámite respectivo;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000481-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 09 AGO 2017

del 2017, que aprueba la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG; denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General emitir resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, a

DON JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL, servidor nombrado de esta Sede del Gobierno Regional Tumbes, dos remuneraciones mensuales totales, por concepto de subsidio por fallecimiento, ascendente a la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTIDOS Y 38/100 SOLES (S/. 3,442.38)**; de acuerdo a lo dispuesto en la sentencia judicial, de fecha catorce de enero del año dos mil catorce, recaída en el Expediente N° 0072-2015-0-2601-JM-CA-01 (Resoluciones cinco, doce y catorce), con deducción de la suma de S/. 69.34 Nuevos Soles, que hizo efectivo el cobro el servidor en su oportunidad, en consecuencia el monto a reintegrar es la suma de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES Y 04/100 SOLES (S/. 3,373.04), previa disponibilidad presupuestal; y a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la

Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone al servidor JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL el subsidio por fallecimiento por el monto ascendentes a la suma de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES Y 04/100 SOLES (S/. 3,373.04), previa disponibilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la

presente resolución a la Corte Superior de Justicia de Tumbes – Juzgado Mixto



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°00000481-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 09 AGO 2017

Permanente de Tumbes, Procurador Público Regional, a don **JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL**; y a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, cúmplase y Archívese.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lic. Adm. Rodolfo Tapayari Vargas
SECRETARÍA GENERAL

